INFORME DE ACTIVIDADES 1		
No. CONTRATO	**3274-2022**	
CONTRATISTA	**ISAIAS GODOY**	
PLAZO	**2 MESES Y MEDIO**	
VALOR	**$16.250.000**	
GRUPO	**TECNICO 8**	
FECHA ACTA DE INICIO	**18/10/2022**	
PRORROGA	**NO**	
ADICIÓN	**NO**	
FECHA DE TERMINACIÓN	**31/12/2022**	**PERÍODO ACTIVIDADES: 18 de Octubre de 2022 al 31 de Octubre de 2022**

OBLIGACIÓN / AVANCE REALIZADO EN EL PERÍODO

1. OBLIGACIÓN

Presentar un plan de trabajo en el cual se establezca el cronograma, plazo y ejecución del contrato el cual deberá entregarse durante el primer mes de contrato al supervisor.

- AVANCE MENSUAL

 Se realizo y entrego cronograma de ejecución de acuerdo a las obligaciones del contrato No 3274 de 2022, es un Anexo al presente informe.

2. OBLIGACIÓN

Apoyar en los conceptos de componentes técnicos necesarios en la revisión de documentación relacionada con los Planes de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental (PMRRA) de acuerdo a la normatividad minera realizando aporte desde el ámbito de recurso hídrico.

- AVANCE MENSUAL

Para el periodo no fue solicitado el desarrollo de actividades para esta obligación.

3. OBLIGACIÓN

Apoyar en los conceptos de componentes técnicos necesarios en la revisión de documentación relacionada con los Planes de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental (PMRRA) de acuerdo a la normatividad minera realizando aporte desde el ámbito de recurso hídrico.

- AVANCE MENSUAL

Para el periodo no fue solicitado el desarrollo de actividades para esta obligación.

4. OBLIGACIÓN

Apoyar en la evaluación de viabilidad ambiental desde el componente de recurso hídrico para proyectos de los proyectos mineros respecto a los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA), Planes de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental (PMRRA) entre otros.

- AVANCE MENSUAL

Para el periodo no fue solicitado el desarrollo de actividades para esta obligación.

5. OBLIGACIÓN

Apoyar en la redacción de respuestas y atención a solicitudes, derechos de petición, solicitudes de POMCAS, entre otras de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato.

AVANCE MENSUAL

Para el periodo no fue solicitado el desarrollo de actividades para esta obligación.

6. OBLIGACIÓN

Apoyar a la Corporación en lo relacionado con la Sentencia del CONSEJO DE ESTADO No. 25000-23-27-000-2001-90479- 01 del 28 de marzo de 2014, el artículo Cuarto Numeral 4.26 del Fallo y la Resolución MADS 2001 de 2016 y la Resolución MADS 1499 de 2018 o aquella legislación que la modifique o sustituya.

AVANCE MENSUAL

Para el periodo no fue solicitado el desarrollo de actividades para esta obligación.

7. OBLIGACIÓN

Apoyar en el cumplimiento de las actividades propuestas del componente minero en las fichas para la formulación y ejecución de los POMCA de la jurisdicción CAR de acuerdo a lo delegado por la supervisión.

- AVANCE MENSUAL

Para el periodo no fue solicitado el desarrollo de actividades para esta obligación.

8. OBLIGACIÓN

Realizar el cargue de los pagos mensuales efectuados con los respectivos soportes, en el numeral 7 (Ejecución del contrato) de la plataforma transaccional del SECOP II.

- AVANCE MENSUAL

Actividad pendiente por realizar, posterior al pago de la cuenta de cobro.

9. OBLIGACIÓN

Presentar ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión, la cuenta de cobro correspondiente al periodo inmediatamente anterior.

- AVANCE MENSUAL

Actividad en trámite.

10. OBLIGACIÓN

Suscribir, previo a la firma del acta de inicio, el ANEXO 1 denominado COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PERSONAL VINCULADO A LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, y cumplir con los compromisos de confidencialidad allí reseñados, a la par de lo contenido en la NOTA 1 del numeral 2.2.1.2 Obligaciones específicas del contratista del presente Estudio Previo. El anexo hace parte integral del presente estudio previo y del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (según aplique).

- AVANCE MENSUAL

Este Anexo se firmó ante de la suscripción del acta de inicio, cumpliendo con la obligación.

11. OBLIGACIÓN

Suscribir, previo a la finalización de la ejecución contractual y/o la liquidación del contrato (si aplica), el ANEXO 2 denominado IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS OBJETO DE CESIÓN DE DERECHOS, dentro del cual se deberán señalar las creaciones objeto de cesión de derechos propiedad intelectual en los términos de las NOTAS 2 y 3 del numeral 2.2.1.2 Obligaciones específicas del contratista del presente

<table>
<tr><td colspan="2">Estudio Previo. El anexo y las Notas 2 y 3 hacen parte integral del presente estudio previo y del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (según aplique).

• AVANCE MENSUAL

Para el presente periodo no se requiere esta actividad.</td></tr>
<tr><td>Entrega de productos</td><td>Cronograma de Actividades (Anexo 1)</td></tr>
<tr><td>FIRMA CONTRATISTA</td><td>
Contratista – Ing</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>